

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34834** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso Abreviado 20/2018, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0217726, por auto de fecha 20/06/2018, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Publibaguet S.L., con n.º de identificación B-86930096, y domiciliado en calle de Alfredo Marquerie, n.º 55, Esc/Piso/Prta: 10, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Josefa Cánovas Herrera, con domicilio postal en calle General Moscardó, 2, 1.º dcha. 28020 de Madrid, y dirección electrónica acreedores.publibaguet@cert.insolvia.es, tfno.. 914358721, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 20 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8, de Madrid.

ID: A180042855-1